

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE ELECTRICIDAD**



**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY**

**PARAGUÁI  
REKUÁI**

**CONTRATO N° 9938/2025**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**ANDE N° 1908/2025**

**ID – 465231**

**Adquisición de Seccionadores y Descargadores**

**PROVEEDOR: ENGINEERING S.A.E.C.A.**

**ÍTEM 2**

**2025**

## Contrato N° 9938/2025

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 41 de fecha 17 de agosto de 2023, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma ENGINEERING S.A.E.C.A., domiciliada en Capitán Andrés Insfrán c/ Lara Castro, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Juan Andrés Campos Cervera, con Cédula de Identidad Civil N° 2.041.220, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **Adquisición de Seccionadores y Descargadores**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación Pública Internacional ANDE N° 1908/2025 para Adquisición de Seccionadores y Descargadores, Ítem 2**, detallado en el apartado Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

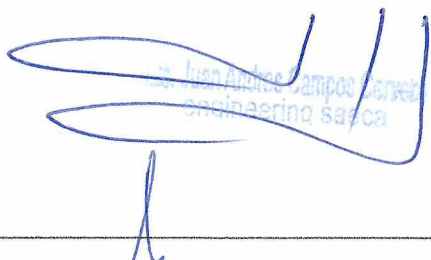
Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO:

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

  
Ing. Gustavo Gargoso  
DD/SMD  
Jefatura

  
Ing. José L. González C.  
Director de Distribución

  
Ing. FÉLIX SOSA  
Presidente  
  
Lic. LUIS A. CESPEDES D.  
p/Secretaría General

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 465231.

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

El Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1908/2025, convocado por la Administración Nacional de Electricidad - ANDE según Resolución P/CP N° 8388/2025.

La adjudicación fue realizada según Resolución P/CP/N° 8721/2025.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:**

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario USD - CIP	Monto Total USD - CIP
2	Seccionador fusible unipolar tipo NH para líneas aéreas de Baja Tensión.	RAG	CHINA	Unidad	38.500	29,62	1.140.370,00

Por un monto total de USD - CIP 1.140.370,00 (dólares americanos un millón ciento cuarenta mil trescientos setenta).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO:**

Este contrato tendrá de vigencia a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

La administración del contrato estará a cargo de:

**Nombre y Apellido del Responsable:** Ing. Gustavo Gayoso.

**Cargo:** Encargado Interino de la Jefatura del Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución

**Dependencia:** Departamento de Control Suministros de Materiales de Distribución (DD/SMD).

Ing. Gustavo Gayoso  
DD/SMD  
Jefatura

Ing. José L. González C.  
Director de Distribución

Lic. LUIS A. CESPEDES D.  
p/Secretaría General

Ing. FÉLIX SOSA  
Presidente

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato.

**11. MULTAS:**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al **Artículo 122 del Decreto N° 2264/25 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión o resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo N° 144 de la Ley N° 7021/22.

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO:**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

**15. IDIOMA DEL CONTRATO:**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Lic. LUISA. CESPEDES D.  
Secretaría General

Ing. Gustavo Gayoso  
DD/SMD  
Jefatura

Ing. José L. González C.  
Director de Distribución

Ing. FELIX SOSA  
Presidente

**16. SUSCRIPCIÓN:**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha **05 NOV. 2025**



Juan Andrés Campos Cervera  
C.I. N° 2.041.220  
ENGINEERING S.A.E.C.A.  
RUC N° 80047025-7


Lic. Juan Andrés Campos Cervera  
engineering saeca



Ing. FÉLIX SOSA  
Presidente



Ing. Gustavo Garzón  
DD/SMD  
Jefatura



Ing. José L. González C.  
Director de Distribución

Lic. LUIS A. CESPEDES D.  
p/Secretaría General

000005

engineering

Tel: +595 21 647883 / Fax: +595 21 654336 - Cap. Andrés Insfrán c/ Lara Castro - Ciudad de Luque, Paraguay  
e-mail: ventas@engineering.com.py - website: www.engineering.com.py

FORMULARIO Nº 1

FORMULARIO DE LA OFERTA Y LISTA DE PRECIOS

FORMULARIO DE OFERTA

A: Administración Nacional de Electricidad – ANDE

ID: 467705

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: Engineering SAECA

RUC: 80047025-7

Dirección: Ruta Capitán Andrés Insfran 1570

Números de teléfono: 0984 357 446

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada en el Registro de Proveedores del Estado, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a avisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado.

c) Reconocemos que, la dirección de correo electrónico declarada en el Registro de Proveedores del Estado será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran susanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Afirmando haber leído y entendido todo el contenido de las bases de la contratación de este procedimiento, sus adendas publicadas y demás datos obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y, en consecuencia, acepto las mismas sin objeción y me ratifico en el contenido de la oferta presentada.

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado. Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

i) No se empleará a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que 1/2 involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado,

P/ Secretaria General

Lic. Juan Andrés Campos Osver  
engineering saeca



Ing. Juan Andrés Campos Osver  
DD/SMD  
Jefatura

CONSTRUIAMOS PARAGUAY



000006

engineering

Tel: +595 21 647883 / Fax: +595 21 654336 - Cap. Andrés Insfrán c/ Lara Castro - Ciudad de Luque, Paraguay  
e-mail: ventas@engineering.com.py - website: www.engineering.com.py

denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente. Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

j) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del procedimiento de contratación, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

k) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

l) Reconocemos que la adjudicación de esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases de la contratación.

m) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

n) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases de la contratación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases de la contratación, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

p) Declaro que mi empresa únicamente ha solicitado y/o cuenta con los Certificados de Producto y Empleo Nacional obrantes en los registros de la Ventanilla única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio que se encuentran indicados en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma:

Nombre: Juan Andrés Campos Cervera

En calidad de: Representante Legal

Ing. Gustavo Gayoso  
DD/SMD  
Jefatura

P/ Secretaria General

Juan Andrés Campos Cervera  
engineering saecu



02

CONSTRUIMOS PARAGUAY





65	a.15	Juego de Recipientes de silicagel con su respectivo contenido	Unidad	1	XD	CHINA	2.000	2.000	N/A	N/A
66	a.16	Juego completo de Válvulas para los radiadores incluyendo las respectivas juntas	Unidad	1	XD	CHINA	3.000	3.000	N/A	N/A
67	a.17	Regulador Electrónico de Tensión	Unidad	1	AEBERLE	CHINA	4.000	4.000	N/A	N/A
68	a.18	Procesador del Sistema de Monitoreo Independiente	Unidad	1	GE	Inglaterra	20.000	20.000	N/A	N/A
69	a.19	Sensor tipo PT 100, con sus cables de conexión	Unidad	1	Fujian Lite	CHINA	600	600	N/A	N/A
70	a.20	Cuota extraordinaria de aceite para el Suministro (5% Exceso)	Global	1	KELAMAY1	CHINA	5.000	5.000	N/A	N/A
71	a.21	Juego completo de herramientas especiales para instalación, operación y mantenimiento de los transformadores	Unidad	1	XD	CHINA	500	500	N/A	N/A
72	b.	Servicios Conexos								
72	b.1	Dirección Técnica Especializada de Montaje	Unidad	1	XD	CHINA	N/A	N/A	43.500.000	43.500.000
72	2.	<b>SUBTOTAL SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA 69 kV</b>						1.072.300		759.000.000
73	3.	<b>SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES ZIG-ZAG</b>								
73	3.1	Transformador Zig-Zag para provisión de neutro a tierra a Sistemas Trifásicos, incluyendo todos los accesorios, según Especificaciones Técnicas	Unidad	7	Los Conce	Argentina	431.258	3.018.792	N/A	N/A
74	a.1	REPUESTOS - Zig-Zag	Unidad	1	Los Conce	Argentina	51.000	51.000	N/A	N/A
		Columna completa de arrollamientos entregada en recipiente lleno de aceite								
75	a.2	Asiador pasante completo	Unidad	1	Los Conce	Argentina	5.200	5.200	N/A	N/A
76	a.3	Juego completo de empaquetaduras	Unidad	1	Los Conce	Argentina	1.700	1.700	N/A	N/A
77	a.4	Transformador de corriente tipo BUSHING de relación, conforma indicado en la E.E.T.T.	Unidad	1	Los Conce	Argentina	1.550	1.550	N/A	N/A
78	a.5	Juego completo de conexiones a enchufe para los cables al sistema remoto de control, alarma y comando	Unidad	1	Los Conce	Argentina	211	211	N/A	N/A
		Servicios Conexos								
79	b.1	Dirección Técnica Especializada de Montaje	Unidad	7	Los Conce	Argentina	N/A	N/A	43.500.000	304.500.000
	3.	<b>SUBTOTAL SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES ZIG-ZAG</b>						3.078.453		304.500.000

*Ing. Gustavo Gajardo*

DD/SMD  
Jefatura

07

P/ Secretaría General

Ing. Juan Andrés Campos Corver  
engineering saeca

**SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y convenios modificatorios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

**1. Identificación de la Unidad Solicitante y Justificaciones:**

- **Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado:** El Ing. Jorge Britos, Jefe del Departamento de Suministros de Materiales de Distribución, solicita el presente llamado a Licitación Pública Internacional.

- **Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada:** Obedece a la necesidad de contar con estos dispositivos de protección y maniobra, siendo estos esenciales para la correcta instalación y funcionamiento del Sistema Eléctrico de Distribución, protegiéndolos por sobrecargas, sobretensiones, cortocircuitos y descargas atmosféricas; así como para realizar maniobras de reconfiguración del Sistema Eléctrico como también cortes de líneas para eventuales mantenimientos y operación.

- **Justificar la planificación:** La adquisición debe ser realizada en forma periódica para su utilización en regiones de la Dirección de Gestión Regional (DR, interior del país) y la Dirección de Distribución (DD, Asunción y zona metropolitana).

- **Justificar las especificaciones técnicas establecidas:** Las especificaciones técnicas son razonables en términos cuantitativos y cualitativos, para satisfacer el interés público y lograr el resultado esperado, establecidas bajo estrictas normas técnicas de acuerdo a estándares internacionales comúnmente aceptados, que permiten ser aptos para las condiciones de servicio (Condiciones de instalación, condiciones ambientales, características eléctricas de la red).

*Ing. Gustavo Guayoso*  
DD/SMD  
Jefatura

*[Firma]*  
P/ Secretaría General

*[Firma]*  
C. Juan Andrés Campos Cervier  
engineering saace

## 2. Especificaciones Técnicas

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Descargador de Sobretensión para Media Tensión	02.44.22 – Rev. 5 H. Rev.1
2	Seccionador Fusible Unipolar Tipo NH para Líneas Aéreas de Baja Tensión	02.21.28 – Rev. 6
3	Seccionador fusible unipolar para Media Tensión con tubo porta fusible y aislador polimérico	02.24.21 – Rev. 6 H. Rev.1

El propósito de la Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la Convocante requiere. La Convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT sirven de referencia para verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la Convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizadas en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”, remitiendo la aclaración respectiva. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.

*Ing. Gustavo Gayoso*  
DD/SMD  
Jefatura

*Juan Carlos Campos Cervera*  
engineering sasca  
P/ Secretaria General

- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:

- (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
- (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
- (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
- (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el Proveedor, y consiguiente participación de la Convocante.
- (e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.

- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo a la de Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta datos sobre una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá detallar la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

### 3. Detalle de los Bienes y/o Servicios:

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

N°. de Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Descargador de Sobretensión para Media Tensión	02.44.22 – Rev. 5 H. Rev.1
2	Seccionador Fusible Unipolar Tipo NH para Líneas Aéreas de Baja Tensión	02.21.28 – Rev. 6
3	Seccionador fusible unipolar para Media Tensión con tubo porta fusible y aislador polimérico	02.24.21 – Rev. 6 H. Rev.1

Las Especificaciones Técnicas se adjuntan en formato PDF en el SICP en el apartado "Documentos".

### 4. De las MIPYMES:

En procedimientos de Menor Cuantía, la aplicación de la preferencia reservada a las MIPYMES prevista en el artículo 34 inciso b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" será de conformidad con las disposiciones que se emitan para el efecto. Son consideradas MIPYMES las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 7444/25 QUE MODIFICA LA LEY N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio.

**5. Plan de Entrega de los Bienes:**

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Entrega Prevista		
				Días Calendario		
				90	120	150
				Cantidad (N°)		
1	Descargador de Sobretensión para Media Tensión	Unidad	Unidad	10.000	11.850	11.850
2	Seccionador Fusible Unipolar Tipo NH para Líneas Aéreas de Baja Tensión	Unidad	Unidad	10.000	14.250	14.250
3	Seccionador fusible unipolar para Media Tensión con tubo porta fusible y aislador polimérico	Unidad	Unidad	5.400	-----	-----

**Lugar de Entrega establecido:**

Es el Depósito de la ANDE en Asunción (Sito en la Avda. Boggiani y Dr. Facundo Machain) o alrededores según lo indique la Unidad Administradora del Contrato; hasta un radio de 30 Km. contados a partir de los límites de la ciudad de Asunción.

**El Plazo para la Entrega será computado del siguiente modo:**

- Para bienes No proveídos desde el territorio nacional (a ser importados):** A partir de la Apertura de la Carta de Crédito Irrevocable hasta la entrega del bien en el lugar de entrega establecido.
- Para bienes Proveídos desde el territorio nacional:** A partir de la fecha de emisión de la Orden de Entrega a través del Sistema SAP por parte de la Unidad Administradora del Contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles de la emisión del código de contratación.

**Para el caso de Bienes No proveídos desde el territorio nacional (a ser Importados),** se descontarán de los plazos de entrega establecidos los días que duren los trámites de Despacho Aduanero, que están a cargo de la Contratante. Sin embargo, si el Proveedor envía los documentos de embarque fuera del plazo establecido, se observan errores de datos en dichos documentos, u otros incumplimientos por parte del Proveedor, el tiempo que se insuma para dicho trámite aduanero será computado dentro del plazo de entrega para la aplicación de multas si correspondiere.

*Jng. Gustavo Yanzoso*  
DD/SMD  
Jefatura

*Lic. Juan Andres Campos Cervera*  
engineering sasca

RESOLUCIÓN P/CP/N° 8721

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1908/2025, PARA ADQUISICIÓN DE SECCIONADORES Y DESCARGADORES, A LAS FIRMAS ELECTROPAR S.A. – ÍTEM 1; ENGINEERING S.A.E.C.A. – ÍTEM 2; SAS PARAGUAY S.A. – ÍTEM 3.

Asunción, 15 de octubre de 2025

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE N° 1908/2025, con ID N° 465231, para Adquisición de Seccionadores y Descargadores, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 8388 de fecha 23 de mayo de 2025, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 50956 de fecha 24 de setiembre del 2025, ha analizado y realizado el estudio de las ofertas presentadas de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que 6 firmas presentaron sobres de ofertas, según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 19 de setiembre del 2025;

Que según el Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 7 de octubre de 2025, elaborado por el Comité de Evaluación, se recomienda adjudicar la Licitación Pública Internacional a las firmas que cumplen con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y cuyas ofertas resultan económicamente ventajosas para la ANDE;

Que las adjudicaciones propuestas, se ajustan en su totalidad al Art. 55° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, concordante con el Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Por tanto, en uso de sus atribuciones, de conformidad al Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

EL PRESIDENTE DE LA ANDE  
RESUELVE:

- Adjudicar la Licitación de Pública Internacional ANDE N° 1908/2025, para Adquisición de Seccionadores y Descargadores, en las siguientes condiciones:

A: ELECTROPAR S.A. – RUC N° 80009085-3.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario USD – CIP	Monto Total USD – CIP
1	Descargador de sobretensión para Media Tensión.	YIKUN	CHINA	Unidad	33.700	19,89	670.293,00

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

*Ing. Gustavo Gayoso*  
DD/SMD  
Jefatura

P/Secretaría General

Juan Carlos Campos Cervera  
engineering saeca

000014

RESOLUCIÓN P/CP/N° 8721

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1908/2025, PARA ADQUISICIÓN DE SECCIONADORES Y DESCARGADORES, A LAS FIRMAS ELECTROPAR S.A. – ÍTEM 1; ENGINEERING S.A.E.C.A. – ÍTEM 2; SAS PARAGUAY S.A. – ÍTEM 3.

Por un monto total de USD - CIP 670.293,00 (dólares americanos seiscientos setenta mil doscientos noventa y tres).

A: ENGINEERING S.A.E.C.A. – RUC N° 80047025-7.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario USD – CIP	Monto Total USD – CIP
2	Seccionador fusible unipolar tipo NH para líneas aéreas de Baja Tensión.	RAG	CHINA	Unidad	38.500	29,62	1.140.370,00

Por un monto total de USD - CIP 1.140.370,00 (dólares americanos un millón ciento cuarenta mil trescientos setenta).

A: SAS PARAGUAY S.A. – RUC N° 80047349-3.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario USD – CIP	Monto Total USD – CIP
3	Seccionador fusible unipolar para Media Tensión con Tubo Porta Fusible y Aislador Polimérico.	MAURIZIO	BRASIL	Unidad	5.400	34,40	185.760,00

Por un monto total de USD - CIP 185.760,00 (dólares americanos ciento ochenta y cinco mil setecientos sesenta).

- Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera para proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.
- Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ  
Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ  
Fecha: 2025.10.16 13:16:39 -03'00'

DCP  
DCP/GC  
/tf

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ  
PRESIDENTE

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

*Inj. Gustavo Gayoso*  
DD/SMD  
Jefatura

P/ Secretaría General

*Juan Carlos Campus Cervera*  
engineering saeca

000015



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/N° 76/2025

Asunción, 21 de octubre del 2025

Señores

OFERENTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1908/2025

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 19 de setiembre del 2025, inherente a la La Licitación Pública Internacional ANDE N° 1908/2025, para “Adquisición de Seccionadores y Descargadores”.

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/N° 8721/2025 de fecha 15 de octubre del 2025, resolvió adjudicar la mencionada Licitación a las siguientes firmas;

- ELECTROPAR S.A. – ÍTEM 1
- ENGINEERING S.A.E.C.A. – ÍTEM 2
- SAS PARAGUAY S.A. – ÍTEM 3.

Al respecto, adjuntamos la Resolución de Adjudicación P/CP/N° 8721/2025 y el Informe de Evaluación de Ofertas.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscrita en el Registro de Proveedores del Estado y las documentaciones actualizadas, requeridas para la firma del Contrato establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del Contrato teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 61 de la Ley 7021/2022 y el artículo N° 105 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

Asimismo, cabe mencionar la Resolución DNCP N° 2647/2025, de fecha 9 de setiembre del 2025, “Por la cual se reglamenta la Notificación de Adjudicación en la forma excepcional prevista en el Art. 64 de la Resolución DNCP N° 230/2025 en fechas Topes”, cuyo Artículo 1° - Notificación de la adjudicación, establece cuanto sigue: “En los procesos que comprometan el PGN 2025, se permite a las Convocantes notificar las adjudicaciones en la forma excepcional prevista en el Art. 64 de la Resolución DNCP N° 230/2025, por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañado de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 82 del Decreto N° 2264/24”, por lo cual damos por notificado debidamente a esa firma del resultado de la adjudicación, inherente a la licitación de referencia.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

GREGORIA  
LILIANA BARRETO  
MONGES  
Firmado digitalmente por  
GREGORIA LILIANA  
BARRETO MONGES  
Fecha: 2025.10.21 11:10:14  
-0300

LOB/lbm

Dr. Jaime A. Miño Q.  
Jefe Div. de Licitaciones y Contratos  
DOP-ANDE



Firmado  
digitalmente por  
JAIME ANTONIO  
MIÑO QUINTANA

Dirección de Contrataciones  
Públicas

P/ Secretaría General



Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay  
Tel. 217 2443 – 217 2056 – Fax. 211 781 - e-mail: dcp@ande.gov.py

Juan Antonio Campos Cervera  
engineering sasca

